

UR. 388

Manizales, 01 de diciembre de 2023

Señora

YESICA RUIZ JARAMILLO

C.C 1.061.370.058

Propietario del establecimiento denominado **TIENDA LA DOCE**

Dirección: carrera 12#2-17

Municipio: Viterbo- Caldas

La profesional especializada de La Unidad De Rentas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 565 y 568 del estatuto tributario y los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se permite NOTIFICAR, mediante el presente AVISO el siguiente Acto Administrativo:

Acto Administrativo	Acta de Aprehensión, Reconocimiento, Avalúo y Decomiso N°2019-17900135 de mayo 10 de 2019
Proferido Por	La Secretaría de Hacienda- Unidad de Rentas
Recursos que legalmente proceden	Reconsideración
Dependencia ante la cual se interpone el Recurso	Secretaría de Hacienda- Unidad de Rentas- oficina de Determinación y Liquidación. El recurso debe ser radicado en la Oficina de Atención al Ciudadano ubicada en la carrera 21 entre calles 22 y 23 Palacio Amarillo, Manizales- Caldas. Correo electrónico: atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co
Plazo de interposición del Recurso	Dentro de los dos (02) meses siguientes a la notificación.
Fecha de Notificación	La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la publicación del Aviso.
Anexo	Copia: Acta de Aprehensión, Reconocimiento, Avalúo y Decomiso N°2019-17900135 de mayo 10 de 2019

El presente Aviso, con copia íntegra del Acto Administrativo se publicará en la página electrónica y en lugar de acceso al público de la Unidad de Rentas por el término de cinco (5) días hábiles.

Fecha de fijación: 01 de diciembre de 2023

Fecha de desfijación: 11 de diciembre 2023

Cordial saludo,



ALEJANDRA DÍAZ OSPINA
Profesional Determinación y Liquidación
Unidad De Rentas Departamentales

Proyectó: LORENA M.G

[Faint handwritten signature or scribble]



ACTA DE APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALUO Y DECOMISO: Nro 2019/17900135

En Viterbo a los Diez 10 días del mes de Mayo del año 2019 siendo las 11:30 (am) (pm), se dio inicio a la diligencia de Inspección y verificación del cumplimiento de los requisitos del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similiares; impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado; impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos. La misma fue ordenada mediante orden de comisión por el Jefe de la Unidad de Rentas del Departamento de Caldas, conforme a lo establecido por el Decreto 089 de 20013, la Ley 1762 de 2015, el Decreto 1625 de 2016 y el Decreto 0137 de 2017.

Código: FO-GF-01-051
 Versión: 01
 Fecha de creación: 30/11/2017

INFORMACIÓN GENERAL

UBICACIÓN DE LA DILIGENCIA: Lugar Específico: km Via a ; Ciudad: Dirección Viterbo HORA: 11:30 am

NOMBRE DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA DILIGENCIA: Duvan Grisales C.C. DEL FUNCIONARIO ENCARGADO: 10.280491

CARGO: Tecnico Operativo TIPO DE OPERATIVO: En Establecimiento En Carretera Otro

INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Tienda la Doce NIT: TIPO: Comercial Bodega y/o Depósito Otro

DIRECCIÓN: Carretera 12# 2-19 DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: TEL: 311 3999773 CIUDAD: Viterbo

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Yessica Ruiz Jaramillo C.C. DEL PROPIETARIO: 1061370058

NOMBRE DEL REP. LEGAL O ADMINISTRADOR: Maria Teresa Jaramillo C.C. DEL REP. O ADTOR: 25.248.697

INFORMACIÓN DEL RESPONSABLE O TENEODR DE LA MERCANCIA, CONDUCTOR Y/O VEHICULO

NOMBRE DEL RESPONSABLE O TENEODR DE LA MERCANCIA: C.C. DEL RESPONSABLE OTENEODR: VENDEDOR AMBULANTE: CHAZA PUESTO DE DULCES OTRO

DIRECCIÓN: DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: TEL: VEHICULO: TRANSPORTE PÚBLICO EMPRESA DE ENVÍOS PARTICULAR

BRE DEL CONDUCTOR: C.C. DEL CONDUCTOR: DEPARTAMENTO: CIUDAD:

DIRECCIÓN: TEL: EMPRESA: DEPARTAMENTO: CIUDAD:

PLACA: MARCA: AFILIADO EMPRESA TRANSPORTE: SI NO AUTORIZA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRONICO: SI NO FIRMA:

CORREOS ELECTRONICOS PARA NOTIFICACIÓN:

ELEMENTOS APREHENDIDOS

Nº	CLASE	ORIGEN	DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCIA	UND. MEDIDA	CAPACIDAD	* ALCOHOL	CANTIDAD	ESTADO	VALOR UND.	CAUSAL DE APREHENSION
1	CI	NAC.	Cigarrillo Derby	cajeteillo	caja x 10	-	20cajeteillo	B	\$2.800	Sin Señalización del Departamento
2	CI	NAC	Cigarrillo Derby	Cajeteillo	caja x 20	-	17cajeteillo	B	\$5.000	Sin Señalización del Departamento
3	CI	NAC.	Cigarrillo Caribe	Cajeteillo	caja x 20	-	8cajeteillo	B	\$4.000	Sin Señalización del Departamento
4										
5										
6										
7										
8										

RIZACIÓN DE INGRESO Y REVISIÓN: PERSONA QUE AUTORIZA EL INGRESO Y REVISIÓN AL ESTABLECIMIENTO: Maria Teresa Jaramillo

ONAL QUE REALIZA LA DILIGENCIA: Cindy Paola Sierra Lopez Duvan Grisales, Johan Alvarez

DILIGENCIA CON APOYO DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES: DIAN-POUSA PONAL POLICIA DE CARRETERAS SECRETARIA DE SAUD FISCALIA CONTINUA EN OTRA PÁGINA: SI NO PAG 1 DE

FIRMA DEL RESPONSABLE O TENEODR: FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DILIGENCIA:

NOMBRE RESPONSABLE O TENEODR: NOMBRE FUNCIONARIO:

C.C. RESPONSABLE O TENEODR: C.C. FUNCIONARIO: 10 280491

Reconozco y acepto el contenido del presente documento y autorizo su envío al correo electrónico registrado para notificaciones. CARGO: Tecnico operativo

ELEMENTOS APREHENDIDOS										
N°	CLASE	ORIGEN	DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA	UND. MEDIDA	CAPACIDAD	* ALCOHOL	CANTIDAD	ESTADO	VALOR UND	CAUSAL O MOTIVO
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										

Ciento setenta y tres mil pesos. **\$ 173.000**

AVALUO TOTAL DE PRODUCTOS APREHEND. Y DECOM.:

PRUEBAS Y DOCUMENTOS APORTADOS:

No aporta ningún medio probatorio

VALORACIÓN:

La Secretaría de Hacienda del Departamento de Caidas, a través de su Unidad de Rentas y en uso de las facultades legales en especial las conferidas por el decreto 1625 DE 2016, la ley 1762 de 2015 y el Decreto 0137 de 2017, CONSIDERANDO que una vez verificados los productos objeto de aprehensión, los documentos y pruebas aportados durante la presente diligencia y el avalúo de dichos productos. RESUELVE: PRIMERO: DECRETAR el DECOMISO DIRECTO de los siguientes productos aprehendidos mediante la presente Acta, por los motivos expuestos y estando dentro de las causales de aprehensión contenidas en el artículo 2.2.1.2.15 del Decreto 1625 de 2016, y en consecuencia una vez ejecutoriada la presente Resolución ORDENAR su posterior DESTRUCCIÓN.

	VOL	CANT	PRESENTACIÓN	VALOR SANCION POR UNIDAD	VALOR SANCION TOTAL
Cigarrillo Derby	-	20	Caja x 10	\$ 2.800	\$ 56.000
Cigarrillo Derby	-	17	Caja x 20	\$ 5.000	\$ 85.000
Cigarrillo Caribe	-	8	Caja x 20	\$ 4.000	\$ 32.000

SEGUNDO: ORDENAR la posterior DESTRUCCIÓN de los productos decomisados, una vez ejecutoriada la presente Resolución.

TERCERO: El presente Decomiso se decreta sin perjuicio de las sanciones de Multa, Cierre temporal, Suspensión o cancelación definitiva de licencias, concesiones, autorizaciones o registros, a que haya lugar imponer según lo establecido en el Decreto 0137 de 2017.

CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de RECONSIDERACIÓN ante la Unidad de Rentas de Caidas, dentro de los dos (02) meses siguientes a su notificación, según lo establecido en el artículo 720 del Estatuto Tributario.

OBSERVACIONES:

DILIGENCIA CON APOYO DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES: DIAN-POLEA, PONAL, POLICIA DE CARRETERAS, SECRETARIA DE SALUD, FISCALIA

H9 TEJEDA SOMILLO C.C. 25248697.

FIRMA DEL RESPONSABLE O TENEADOR:
 NOMBRE RESPONSABLE O TENEADOR:
 C.C. RESPONSABLE O TENEADOR:

FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DILIGENCIA
 NOMBRE FUNCIONARIO:
 C.C. FUNCIONARIO: 10280491
 CARGO: **Tecnico operativo**

FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE APOYA LA DILIGENCIA
 NOMBRE FUNCIONARIO QUE APOYA:
 C.C. FUNCIONARIO QUE APOYA:
 CARGO:

de